

MEJORA DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA A PARTIR DE LA ADAPTACIÓN DE CONCURSOS TELEVISIVOS

Pedro Antonio García Tudela

(Universidad de Murcia)

Una de las competencias que se ha de incluir en la gran mayoría de actividades de aula es la referida a la comunicación lingüística. Apoyándonos en la orden ECD/65/2015 se puede afirmar que la adquisición de dicha competencia permitirá a la persona enfrentarse a dificultades que se dan a la hora del acto comunicativo y resolverlas; desarrollar de forma adecuada la léxica, gramaticalidad, semántica, ortografía, etc.

Esta competencia puede abordarse desde el juego y los elementos lúdicos, como ya expuso Hervas (2008) al señalar que es posible desarrollar cualquier capacidad del alumnado de manera más eficaz a través del juego, siendo inexistente la diferencia entre jugar y aprender. Haciendo frente, de ese modo, a la pasividad y obediencia ciega escolar.

De ahí que los recursos que aquí se presentan sean adaptaciones de concursos televisivos. Hecho fundamentado, por otra parte y entre otras razones, en la investigación realizada por Aldea (2004) referente a la televisión y la educación. Se considera que la televisión presenta estímulos audiovisuales, los cuales la convierten en un medio influyente y eficaz, además es un medio de comunicación muy accesible, puesto que en la mayoría de hogares las hay. Por esta razón, la mayor parte del alumnado conocerá los concursos que se ofrecen como propuestas didácticas.

Concretamente, uno de los interrogantes que se pretende resolver es: ¿Estas adaptaciones de concursos televisivos son igual de eficaces, para la adquisición de la citada competencia, que los recursos tradicionales (fichas, ejercicios en la pizarra,...)?

Metodología

La investigación se ha llevado a cabo con 75 participantes. Los instrumentos de evaluación han sido dos. Por un lado la prueba tradicional (ficha con preguntas similares a las de un libro de texto) y la prueba basada en un concurso de televisión. Y por el otro las encuestas que han realizado (preguntas cerradas con dos opciones de respuesta en unos casos y una escala Likert en otros) dividida en dos categorías: valoración de su aprendizaje y motivación.

Las cuatro propuestas sobre las que se asienta la investigación son: *Atrapa un millón* (antonimia y sinonimia); *Boom* (polisemia); *Pasapalabra* (Acentuación) y *La ruleta de la suerte* (Ortografía).

Primero se llevó a cabo la prueba tradicional, posteriormente la prueba basada en el concurso y por último cada alumno/a realizó la encuesta comparativa.

Resultados

Por un lado se realizó una comparación de los resultados obtenidos de ambas pruebas, y por otro se analizarán las soluciones obtenidas de las encuestas.

Primeramente, podemos apreciar estos resultados de una manera más visual en el siguiente gráfico de barras:

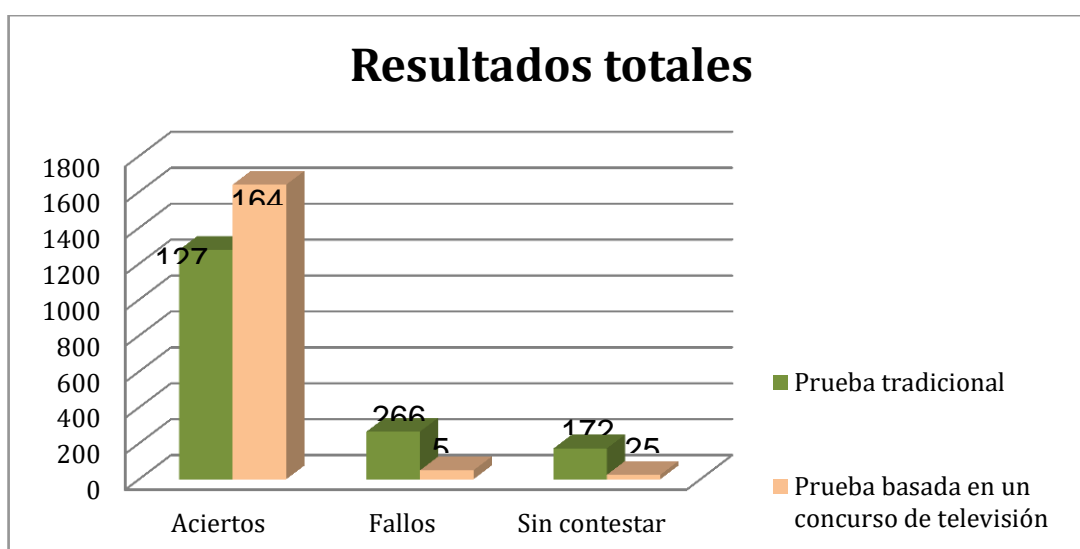


Figura 1. Gráfico de los resultados totales de ambas pruebas (tradicional y adaptación del concurso)

En segundo lugar se analizaron los resultados obtenidos de las encuestas realizadas por el alumnado participante

La primera pregunta consistía en seleccionar la opción que considerasen más oportuna: “Me ha gustado más... la prueba tradicional o la prueba basada en un concurso” Se han obtenido las siguientes respuestas:

Tabla 1. Resultados de la primera pregunta de la encuesta

Prueba tradicional	Prueba basada en un concurso
2	73

La segunda pregunta: He aprendido mejor los contenidos con... la prueba tradicional o la prueba basada en un concurso”

Tabla 2. Resultados de la segunda pregunta de la encuesta

Prueba tradicional	Prueba basada en un concurso
7	68

La tercera pregunta pedía al alumnado que estimara en una escala de 1-10, siendo 1 muy aburrido y 10 muy divertido, cómo se habían sentido realizando la prueba tradicional. Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

Tabla 3. Resultados de la tercera pregunta de la encuesta

Escala 1-10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Participantes que lo han elegido	44	4	8	3	8	2	2	0	1	3

Por lo que la nota media, teniendo en cuenta la respuesta aportada por todos los participantes ha sido: 2,5 sobre 10.

La cuarta pregunta, lo mismo que la tercera pero referente a la prueba basada en un concurso.

Tabla 4. Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta

Escala 1-10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Participantes que lo han elegido	0	0	0	0	0	1	0	2	8	64

Por lo que la nota media, teniendo en cuenta la respuesta aportada por todos los participantes ha sido: 9,78 sobre 10.

Discusión y conclusiones

Una vez extraídos y analizados todos los resultados, las conclusiones que se pueden obtener son íntegramente positivas en cuanto al uso de recursos basados en concursos televisivos para mejorar tanto en eficacia a la hora de trabajar los contenidos, como en motivación del alumnado.

Analizando la mejora que se da en la eficacia de los contenidos al utilizar los recursos adaptados, hay una diferencia de 363 aciertos en comparación con la prueba tradicional; 216 fallos menos y 147 palabras contestadas que en la prueba tradicional quedaron sin responder o incompletas.

En cuanto a la motivación del alumnado, señalar que las pruebas tradicionales han quedado calificadas con un insuficiente bajo, mientras que las pruebas basadas en los concursos no han sido suspendidas por ningún participante, finalmente estas han tenido un brillante sobresaliente, incluso muchos/as alumnos/as otorgándole el reconocimiento de matrícula de honor. Siendo el factor novedad una de las causas que influyen poderosamente en dichos resultados.

Por lo tanto, ¿no sería momento de plantearse el abundante uso de pruebas tradicionales a la hora de trabajar la competencia en comunicación lingüística, y abrir las puertas de las aulas a los concursos de televisión?

Referencias bibliográficas

Aldea, S. (2004). La influencia de la “nueva televisión” en las emociones y en la educación de los niños. *Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del adolescente*, 4(2), 145-159.

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, 25, 28 de enero de 2015, pp. 6986 – 7003